

Guipúzcoa, Madrid, Navarra, Las Palmas, Sevilla, Valencia y Valladolid.

En dicha relación no figuraba doña María del Pilar Alfaro Malón, porque, habiendo asistido al curso y superado la parte teórica, no realizó en su momento la parte práctica que determinaba la convocatoria, según consta en las actas de evaluaciones de la Escuela Normal de Navarra, donde la señora Alfaro Malón, realizó el curso;

Resultando, que según certificado expedido por el Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Navarra, la señora Alfaro Malón ya ha realizado y aprobado la parte práctica que exigía la resolución de convocatoria de cursos de fecha 10 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar apta a doña María del Pilar Alfaro Malón, la cual ha superado satisfactoriamente los periodos teóricos y prácticos, requisitos y pruebas dispuestas en la Resolución de 10 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Segundo.—Doña María del Pilar Alfaro Malón, podrá solicitar de este Ministerio, a través de la Dirección Provincial del Departamento en Navarra, la expedición del título de Profesora especializada en Pedagogía Terapéutica con los efectos legales que determina la legislación vigente, debiendo aportar, al efecto, los siguientes documentos:

Primero.—Instancia del interesado solicitando el correspondiente título, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Renovación Pedagógica.

Segundo.—Hoja de servicios, debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento en Navarra.

Tercero.—Papel de pagos al Estado por importe de 2.090 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**9517** *ORDEN de 7 de marzo de 1988 por la que se rectifican errores en las relaciones de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en «Perturbaciones de Lenguaje y Audición», realizados en Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia, hechas públicas por Ordenes de 19 de enero de 1982 y de 30 de agosto de 1982, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por doña Concepción Palomo de la Calle, doña Joaquina Marín Calderón y doña María Luisa García Vázquez, en relación con los cursos de Profesores especializados en «Perturbaciones de Lenguaje y Audición», que han realizado, la señora De la Calle, en Córdoba; la señora Marín, en Las Palmas de Gran Canaria, y la señora García, en Valencia, convocados por Resolución de 14 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre);

Teniendo en cuenta que en las relaciones de Profesores que aprobaron dichos cursos, hechas públicas por Ordenes de 19 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) y de 30 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), respectivamente, figuran las interesadas con errores en sus apellidos,

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar los errores padecidos, en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1982, página 8418,

*Córdoba*

Donde dice: «Palomo de la Cruz, Concepción», debe decir: «Palomo de la Calle, Concepción».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1982, página 29474,

*Las Palmas de Gran Canaria*

Donde dice: «Martín Calderón, Joaquina», debe decir: «Marín Calderón, Joaquina».

*Valencia*

Donde dice: «García Blázquez, María Luisa», debe decir: «García Vázquez, María Luisa».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**9518**

*ORDEN de 7 de marzo de 1988 por la que se rectifican errores en las relaciones de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en «Perturbaciones de Lenguaje y Audición», realizados en Pamplona, Santa Cruz de Tenerife y Madrid, hechas públicas por Ordenes de 30 de agosto de 1980, 4 de diciembre de 1980 y de 10 de agosto de 1981, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por doña María Isabel Ruiz Carrillo Remírez, don Severiano Bermúdez Robayna y doña María Julia Osés López de Dicastillo, en relación con los cursos de Profesores especializados en «Perturbaciones de Lenguaje y Audición», que han realizado, la señora Ruiz, en Pamplona; el señor Bermúdez, en Santa Cruz de Tenerife, y la señora Osés, en Madrid, convocados por Ordenes de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), 14 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1979) y Resolución de 7 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), respectivamente;

Teniendo en cuenta que en las relaciones de Profesores que aprobaron dichos cursos, hechas públicas por Ordenes de 30 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1981), 4 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1981) y 10 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29), respectivamente, figuran los interesados con errores en sus nombres o apellidos,

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar los errores padecidos, en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1981, página 2404,

*Pamplona*

Donde dice: «Ruiz Carrillo Ramírez, María Isabel», debe decir: «Ruiz Carrillo Remírez, María Isabel».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1981, página 3231,

*Santa Cruz de Tenerife*

Donde dice: «Bermúdez Robay, Severiano», debe decir: «Bermúdez Robayna, Severiano».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1981, página 19915,

**ANEXO**

Donde dice: «López de Dicastillo, María Julia», debe decir: «Osés López de Dicastillo, María Julia».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**9519**

*ORDEN de 11 de marzo de 1988 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro privado de Educación Especial denominado «Los Pueyos» de Zaragoza.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Carlos Guerrero Rica en su condición de titular del Centro privado de enseñanza denominado «Los Pueyos», sito en el barrio de Villamayor de Zaragoza, que cuenta con autorización definitiva para ocho unidades de Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, otorgada por Orden de fecha 17 de febrero de 1981, en solicitud de cambio de titularidad del citado Centro a favor de «Colegio Los Pueyos, Sociedad Anónima Laboral»;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro de Educación Especial «Los Pueyos», a favor de don Carlos Guerrero Rica y doña Angeles Serrano Aliaga;

Resultando que mediante acta de cesión de titularidad, otorgada ante el Notario de Zaragoza don Javier Dean Rubio, con el número 4.913/1987 de su protocolo, don Carlos Guerrero Rica y doña Angeles Serrano Aliaga ceden la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro a favor de «Colegio Los Pueyos, Sociedad Anónima Laboral», que representada en dicho acto por don José Lumbreras Tello, la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su